

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.282 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Blas Borrego Fernández, contra la empresa “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 5 de 2011

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Blas Borrego Fernández, asistido del letrado don Jaime Tomás Azorín, en reclamación de cantidad, contra “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido pese a constar estar citada.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Blas Borrego Fernández, contra la empresa “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, y condenar a la empresa demandada para que abone al demandante la cantidad total de 1.967,08 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones y Cuadros Melantuche, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.819/11)